MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO N° 71/15

**EMITIDO POR**: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR: "DATA LAB S.A."**

**EN CONCEPTO DE:** "ADQUISICIÓN DE UPS PARA SERVIDOR"– ID 299.413

**AÑO:** 2015

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

# CONTRATO Nº 71/15
# ADQUISICIÓN DE UPS PARA SERVIDOR
# ID: 299.413

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, la señora **MIRTA MORINIGO DE ROJAS** con Cédula de Identidad Nº 654.349 en carácter de Representante de la firma **DATALAB S.A.** con **RUC Nº 80030218-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Av. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE UPS PARA SERVIDOR, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

## 1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE UPS PARA SERVIDOR"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil **(₲ 39.900.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal



Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

**Misión:** Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 2 | 0 | 540 | 30 | 36 | 99 | 40.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **299.413.**----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 46/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2730/15.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | DATALAB S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNIT. | PRECIO TOTAL |
| 1 | 39121004-014 | UPS de 10 KVA PARA SERVIDOR | 3 | UNID | UNID | KEHUA | CHINA | 13.300.000 | 39.900.000 |
| | | | | | | | | | **39.900.000** |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Cantidad: 3 unidades | | | |
|---|---|---|---|
| **Especificaciones Técnicas - UPS 10.000 VA Rackeable** | | | **PROPUESTA DEL OFERENTE** |
| Marca: | | (especificar en la Oferta) | KEHUA |
| Modelo: | | (especificar en la Oferta) | KR1110-J |
| Procedencia: | | (Especificar en la Oferta) | CHINA |
| Arquitectura | Disposición | Rack (Rackeable) | CUMPLE |
| Entrada | Voltaje(Vac) | 120～276 como mínimo. | CUMPLE |
| | Frecuencia (Hz) | 50/60± 5% (50/60Hz ± 10% configurable) mínimo. | CUMPLE |
| | Factor de Potencia | ≥0.99 | CUMPLE |
| Salida | Potencia (VA/W) | 10000/8000 | CUMPLE |
| | Voltaje(Vac) | 220/230/240 | CUMPLE |
| | Frecuencia (Hz) | 50/60 ± 2% (modo batería) | CUMPLE |
| | Tiempo de Transferencia | 0 | CUMPLE |
| | Forma de Onda | Onda senoidal / THD<3% | CUMPLE |
| Carga | Sobre carga | 105%~125% por 10 minutos, 125~150% p or 1 minuto, sobre 150% por 1 segundo. | CUMPLE |

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay



Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Tel.: (595) 21 607 002
(595) 21 607 289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tomas de salida | Del tipo IEC | 3 (tres) como mínimo. | CUMPLE |
| Batería | Tipo de Batería | Sellada libre de mantenimiento, como mínimo.<br>Las Baterías deben ser suministradas con el equipo UPS para la autonomía requerida. | CUMPLE |
| Otros | Humedad | 0～95% (no condensada) | CUMPLE |
| | Temperatura | 0～40°C | CUMPLE |
| | Comunicación. | RS232, para software de monitoreo. | CUMPLE |
| | Tarjeta | SNMP. | CUMPLE |
| | Adicional | Kit de rackeo. | CUMPLE |
| | Pantalla | Pantalla LCD con indicadores del estado de tensión de entrada, inversor, batería baja, sobre carga y autonomía de las baterías como mínimo. | CUMPLE |
| Garantía | Documentación del Fabricante | El oferente deberá ser centro autorizado de servicios (CAS) de la marca ofertada y deberá contar con una autorización escrita del fabricante para presentar la oferta. Garantía del fabricante para el equipo ofertado, donde conste el plazo de la misma, dicha carta debe estar dirigida a la convocante. | CUMPLE |
| | Servicio Técnico | Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable para el oferente contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante dentro de su plantel de funcionarios permanentes.<br>Para acreditar dicho requisito deberán presentar los siguientes documentos:<br>1. Listado de los técnicos con los que cuenta, con al Menos 1 (un) año de antigüedad.<br>2. Planilla del instituto de previsión social del mes anterior al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos propuestos. | CUMPLE |
| | Duración de la Garantía | 2 (dos) Años de fábrica. | CUMPLE |
| | Plazo de entrega | 5 días | CUMPLE |
| AUTONOMIA | | Cada UPS debe ofrecer ante un evento de corte de suministro de energía eléctrica, será aceptada la autonomía del equipo de 8 minutos a media carga como mínimo | CUMPLE |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y nueve millones novecientos mil (₲ 39.900.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------**

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

Lic. Mirta Monnigo de Rojas
Representante Legal



Ayda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

**El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de cinco (05) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a diez (10) días.---

**El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica.----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal



Datalab
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 04 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------**

**MIRTA MORINIGO DE ROJAS**
Cédula de Identidad Nº 654.349
**DATALAB S.A.**
**RUC Nº 80030218-4**
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
datalab

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**



Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py